		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC – SGR- 017 – 2022
	RESOLUCION DE ADJUDICACION	**OBJETO:**	**"PRESTACION DE SERVICIO DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES Y ADQUISICION DE NUEVOS INVENTARIOS DE ILUMINACION EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2022**

RESOLUCIÓN No. 003030 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAMC –SGR- 017 - 2022"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y el decreto de Delegación No. 000032 del 19 de enero de 2022, para ordenar, dirigir la contratación; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar (Cesar), adelantó el proceso de selección para contratar la "PRESTACION DE SERVICIO DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES Y ADQUISICION DE NUEVOS INVENTARIOS DE ILUMINACION EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2022", de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-017- 2022 y Documentos Complementarios y Anexos.

El procedimiento regulado por el pliego de condiciones tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA establecida por la Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015, siguiendo la metodología dispuesta por el SECOP II.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el día 17/11/2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SGR-017-2022, es hasta la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MCTE**, incluido IVA, Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que, para atender el gasto, el Municipio de Valledupar (Cesar), cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3487 de 15 de noviembre de 2022, expedidos por el secretario de Hacienda Municipal.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección no se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante la Resolución No. 002929 fecha 25 de noviembre de 2022, la Secretaria General del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SGR-017 - 2022; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co

Que, durante el periodo del proceso de selección, se presentaron dos manifestaciones de interés y no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SGR-017-2022.

RESOLUCIÓN No. 003030 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAMC –SGR- 017 - 2022"


VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad		Excluded by the lottery?
16	25/11/2022 2:31 PM		MEGALUMBRADOS PSD S.A.S. COLOMBIA, Manizales Número de documento 900531478	
48	25/11/2022 12:01 PM		justime sas COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900745450	

Que dentro del plazo fijado para presentar propuesta en el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SGR-017-2022, se recibió una oferta atreves del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, presentada:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
NAVIDEÑO VALLEDUPAR 2022	MEGALUMBRADOS PSD S.A.S	Oferta en evaluación	1/12/2022 5:03 PM	299.999.712 COP

Que la oferta presentada fue remitida al Comité EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, integrado así: la evaluación de Aspectos Técnicos estuvo a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo Municipal; la evaluación de Aspectos Financieros estuvo a cargo del secretario de Hacienda quien designo para tales efectos al jefe de Contabilidad; la evaluación de Aspectos Jurídicos estuvo a cargo del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SGR-017-2022; La Secretaría General procedió a consolidar la evaluación, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MEGALUMBRADOS PSD SAS
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE
B. Capacidad Financiera	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	CUMPLE
D. Experiencia	CUMPLE
E. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE

Que de conformidad con la calificación realizada por el comité de contratación arrojo el siguiente resultado:

CRITERIOS	PUNTOS OFRECIDOS	PUNTOS OBTENIDOS AL REALIZAR LA VERIFICACION
Factor Económico: Valor de la Oferta Económica	700 puntos	700

RESOLUCIÓN No. 003030 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAMC –SGR- 017 - 2022"

Factor de Calidad: Personal	200 puntos	200
Estímulo a la Industria Nacional: Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100
TOTAL	**1000 PUNTOS**	**1000 PUNTOS**

Que el día 2 de diciembre de 2022, se publicó www.colombiacompra.gov.co, el Consolidado del Informe de evaluación, con sus respectivas evaluaciones, dejando constancia, que el Municipio de Valledupar, que el informe corrió traslado por el término de TRES (3) días hábiles con el fin de que los proponentes lo conocieran y presentaran las observaciones y subsanaciones que estimarían pertinentes, por el medio mensajes atreves de la plataforma, se le envió a los proveedores interesados. No se presentaron observación alguna.

Que el presente proceso de contratación no fue susceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez que no hicieron manifestación a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al ofrecimiento económico presentado por el proponente y el puntaje obtenido en la evaluación se le adjudicara el contrato por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($299.999.712,00) MCTE Incluido IVA**, y otros impuestos a los que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SGR-017-2022** cuyo objeto consiste en **"PRESTACION DE SERVICIO DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES Y ADQUISICION DE NUEVOS INVENTARIOS DE ILUMINACION EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2022"**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($299.999.712,00) MCTE Incluido IVA** y otros impuestos a los que haya lugar**,** al oferente **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.,** identificado con el Nit 900531478-1, representado legalmente por la señora **GLORIA ROCIO GOMEZ MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No 26.025.398 expedida en Planeta Rica.

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* La Persona adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo

anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 5º Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario General del Municipio Valledupar

Elaborado por: Yuritza Amaya Pérez
Contratista abogada de sec. General